



Directiva 11 de 2020 Presidencia de la Republica

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 11 DE 2020

(Octubre 13)

PARA: MINISTERIOS

DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS

ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: COMPROMISO POR COLOMBIA - MEDIDAS PARA ATENDER EL GRAVE IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19 SOBRE LAS MUJERES

FECHA: 13 OCT 2020

La pandemia del COVID-19 y las medidas tomadas por los gobiernos para su contención y mitigación tienen un impacto directo sobre el empleo, el ingreso de los hogares y el cierre de negocios. Estimaciones del FMI apuntan a una caída de la economía mundial del 4.9% al cierre de 2020¹. Para Latinoamérica y el Caribe se estima una recesión más profunda, con una caída en el PIB del 9.4%². Para el caso de Colombia, los últimos datos de pronóstico de crecimiento económico apuntan a una caída en el PIB real del -4.9%³ al cierre de 2020, mientras que la tasa de desempleo en el mes de julio se ubicó en 20.2%.

Teniendo en cuenta este impacto económico, el Gobierno nacional se encuentra ejecutando la estrategia "Compromiso por Colombia" que busca la reactivación económica del país y la generación de empleo a través de cuatro componentes: (i) compromiso con la generación de empleo; (ii) compromiso con el crecimiento limpio y sostenible; (iii) compromiso con los más pobres y vulnerables de la sociedad; y (iv) compromiso con el campo y la paz con legalidad.

A raíz de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, las mujeres se han visto especialmente afectadas en términos de pérdida de empleos y acceso a oportunidades económicas, así como por su mayor compromiso en el cuidado de su familia y el acompañamiento a los hijos en la educación virtual. En efecto, las últimas cifras del DANE indican que la tasa de desempleo de las mujeres se encuentra en un 26.2%. En ese sentido, debemos redoblar acciones para revertir el empobrecimiento de las mujeres colombianas, en particular de las mujeres rurales y madres cabezas de familia, pues la brecha de pobreza en Colombia aumenta sustancialmente en razón de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 y las mujeres están siendo más afectadas. Es un compromiso que tenemos que cumplir como gobierno nacional.

Teniendo en cuenta el impacto económico sobredimensionado del nuevo Coronavirus COVID-19 sobre las mujeres, es necesario que implementemos una estrategia para dinamizar la generación de empleo en cada uno de los cuatro componentes de la estrategia "Compromiso por Colombia", procurando fortalecer y privilegiar el empleo de las mujeres y su empoderamiento económico.

En tal medida se imparten las siguientes instrucciones:

1. Compromiso con la generación de empleo:

Ministerio del Trabajo: Trabajar en la creación de un programa de incentivos que estimule la contratación de las mujeres teniendo en cuenta su participación en los diferentes sectores de la economía, las especificidades regionales, su rol en la economía del cuidado y los grupos etarios.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: En el Plan de Reactivación Económica del sector Comercio, Industria y Turismo -Estrategia Economía para la Gente- incluir un programa que permita el acompañamiento hacia la formalización y financiación para promover el emprendimiento de mujeres.

Ministerio del Trabajo y Departamento Nacional de Planeación - DNP: En la Misión de Empleo incluir recomendaciones de acciones para incentivar el empleo de mujeres.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Implementación de un programa para promover la empleabilidad de mujeres en el sector de la construcción, en el marco de los programas del Ministerio. Así mismo, promover a las madres cabezas de familia como beneficiarias de los programas de acceso a vivienda.

Ministerio de Transporte: Implementación de un programa para promover la empleabilidad de mujeres en el sector infraestructura en el marco de la ejecución de los programas 5G, corredores viales y las alianzas público privadas para la ejecución de proyectos de infraestructura.

Ministerio de Cultura: Promover la participación de las mujeres en las industrias culturales y creativas.

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: Adopción de un paquete de medidas para dinamizar la participación de empresas de mujeres en el sistema de compra públicas.

Se exhorta a todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación a que implementen el trazador presupuestal para la equidad de la mujer identificando las asignaciones presupuestales para dicha finalidad, en virtud de lo establecido en el artículo 221 de la Ley 1955 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022".

2. Compromiso con crecimiento limpio y sostenible:

Ministerio de Minas y Energía: Implementación de un programa para promover la empleabilidad de mujeres en el marco de proyectos estratégicos de energías renovables y de transmisión, así como el sector hidrocarburos y de minería.

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: Implementación de un programa para promover la empleabilidad y el emprendimiento de mujeres rurales en la siembra de los 180 millones de Árboles a través de las instituciones del Sistema Nacional Ambiental.

3. Compromiso con los más pobres y vulnerables de la sociedad:

Departamento Nacional de Planeación - DNP: Adelantar las acciones que permitan la depuración de los listados e inclusión en ellos, con sujeción a las disposiciones legales vigentes, de las mujeres madres cabezas de familia y de mujeres rurales informales en el programa Ingreso Solidario, teniendo como uno de los criterios el rol de las mujeres en la economía del cuidado.

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Promover la participación de las mujeres en el programa "Misión TIC 2022" procurando que ellas tengan acceso al 50% de los cupos en el programa de formación de cien mil (100.000) programadores.

4. Compromiso con el campo y la paz con legalidad

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República: Diseño y ejecución de un programa para promover la formalización, el emprendimiento y la generación de ingresos de mujeres rurales, de conformidad con el Pacto para la Equidad de la Mujer Rural, lo cual incluye formalización de tierras, extensionismo rural, paquetes tecnológicos, comercialización, capital semilla, financiación, capacitación, capital semilla y asociatividad.

Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República: Priorización en el apoyo a las iniciativas de mujeres contenidas en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET. En particular, en la financiación y ejecución de proyectos correspondientes al pilar de reactivación económica liderados por mujeres.

Para los efectos de la presente Directiva, las entidades del orden nacional coordinarán las acciones a seguir con la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

(FDO.) IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

NOTAS DE PIE DE PÁGINA

1. FMI. World Economic Outlook Junio 2020. <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2020/06/24/WEOUpdateJune2020>
2. Ibid.
3. Fedesarrollo, Encuesta de Opinión Financiera.

Fecha y hora de creación: 2024-05-07 16:59:56